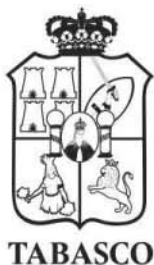




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

2 DE OCTUBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 12936

ACUERDO



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab.

**ACUERDO GENERAL NO. AG/FGE/RAGE/IX/008/2024
QUE REFORMA EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS NETOS PARA EL
PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE (MENSUAL) y DE RELACIÓN ADMINISTRATIVA
PARA EL EJERCICIO 2024 Y LOS ANEXOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN**

M.D. NICOLÁS BAUTISTA OVANDO, Fiscal General del Estado, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 9 y 11 fracción X y XVII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; 4 fracción X, 7, 8 y 14 de la Ley de Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, 30, fracción II, inciso b) y 60, fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 17, inciso a), fracción V del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; y 14, 15 y 16 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

Primero. Que atendiendo a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, respecto de la obligación de las Entidades Públicas para que los servidores públicos reciban una remuneración adecuada, irrenunciable y proporcional a sus responsabilidades, misma que se determinará anualmente y conforme a los tabuladores que se publicarán conjuntamente en los presupuestos de egresos que correspondan, este Órgano Constitucionalmente Autónomo efectúa las revisiones inherentes a su cumplimiento.

Segundo. Que dichos tabuladores deberán estar elaborados conforme a lo establecido en la Ley de Remuneraciones antes citada y en el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, respectivo.

Tercero. Que el 20 de diciembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024, que contiene en su apartado denominado Órganos Autónomos, el Tabulador de Sueldos de esta Fiscalía General del Estado.

Cuarto. Que el día 22 de julio de 2024, se llevó a cabo la firma de la Minuta de Acuerdo entre el Gobernador del Estado de Tabasco y el Secretario del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, mediante el cual se acordaron diversos incrementos a los conceptos salariales que se cubren a los trabajadores del Estado.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab.

Quinto. Que acorde con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, si durante el ejercicio de que se trate, existen ajustes o incrementos derivados de condiciones generales, contratos colectivos, convenios o acuerdos con la federación, dichos aumentos pasarán a formar parte de los tabuladores aprobados.

Sexto. Que considerando la Minuta antes citada, se acordaron diversos incrementos al sueldo base, a vales de despensa, canasta alimenticia bono de puntualidad, útiles escolares bono del Día del Padre, Bono del Día de la Madre, Bono del Servidor Público, Día de Reyes, Despensa Navideña, entre otros, todos con fecha retroactiva al mes de enero de 2024, atendiendo lo anterior, se considera indispensable modificar el Tabulador de Sueldos y Salarios Netos para el Personal de Confianza y Base (Mensual) y el Tabulador de Sueldos y Salarios Netos para Servidores Públicos con Relación Administrativa (Mensual), para el Ejercicio 2024 (Mensual), para adicionar los ajustes derivados de la Minuta de Acuerdos señalada en el considerando Cuarto del presente Acuerdo, así como se modifican por consiguiente los anexos III. Tabla de Remuneraciones Extraordinarias para modificar las remuneraciones relativas al Aguinaldo, Bono del Servidor Público, Bono del Día de la Madre, Bono del Día del Padre, Bono Navideño, Útiles Escolares y Bono del Día de Reyes y Anexo IV. Tabla De Otros Apoyos (Importes Netos) respecto del concepto de Prestaciones Adicionales, del citado Tabulador, que se hará acorde con lo señalado en el artículo 16 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Aunado a lo anterior, en virtud que existen las condiciones presupuestales, por esta ocasión se pagarán 85 días de aguinaldo para todas las categorías previstas en el Tabulador de Sueldos y Salarios del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 20 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado, en la consideración de que ningún servidor público de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, podrá recibir un monto superior en días a lo antes previsto.

Séptimo. Que conforme las previsiones establecidas en la Minuta de Acuerdo de fecha 22 de julio de 2024, las remuneraciones citadas serán retroactivas al 01 de enero de 2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GENERAL NO. AG/FGE/RAGE/IX/008/2024
QUE REFORMA EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS NETOS PARA EL
PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE (MENSUAL) Y DE RELACIÓN ADMINISTRATIVA,
PARA EL EJERCICIO 2024 Y LOS ANEXOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN**

Único. Se reforman los Tabuladores de Sueldos y Salarios de la Fiscalía General del Estado para el ejercicio 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado, edición número 8482, Suplemento K, de fecha 20 de diciembre de 2023, por cuanto hace al Tabulador de



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab.

Sueldos y Salarios Netos para el Personal de Confianza y Base (Mensual); Tabulador de Sueldos y Salarios Netos para Servidores Públicos con Relación Administrativa (Mensual), así como los conceptos 1, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 del Anexo III.- Tabla de Remuneraciones Extraordinarias; y el concepto 2 del Anexo IV.- Tabla de Otros Apoyos (Importes Netos), por lo que los anexos y rubros no citados continúan vigentes para el presente ejercicio, como lo están desde su publicación original, para quedar de la siguiente manera:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS NETOS PARA EL PERSONAL DE
CONFIANZA Y BASE (MENSUAL), PARA EL EJERCICIO 2024, (EN PESOS)**

TIPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES NETAS ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	CFG	Fiscal General	27,364.90	36,562.63	34,870.63	49,600.00	62,235.53	86,162.63
Confianza	CVF	Vicéfiscal	17,678.59	23,503.25	21,450.70	28,800.00	39,129.29	52,303.25
Confianza	CFE	Fiscal Especial	17,678.59	23,503.25	21,450.70	28,800.00	39,129.29	52,303.25
Confianza	CDG	Director General.	17,678.59	23,503.25	21,450.70	28,800.00	39,129.29	52,303.25
Confianza	CDA	Director "A"	16,182.51	21,072.74	12,969.99	16,800.00	29,152.50	37,872.74
Confianza	CDR	Delegado Regional	11,470.86	14,717.34	6,291.20	8,000.00	17,762.06	22,717.34
Confianza	CSUB	Subdirector	11,470.86	14,717.34	4,915.00	6,250.00	16,385.86	20,967.34
Confianza	CJDA	Jefe De Departamento "A"	9,138.11	11,547.16	1,672.77	4,000.00	10,810.88	15,547.16
Confianza	CSP	Secretario Privado	9,138.11	11,459.52	1,672.77	3,500.00	10,810.88	14,959.52
Confianza	CVR	Visitador Regional	9,138.11	11,431.83	1,672.77	2,577.00	10,810.88	14,008.83
Confianza	CAP	Analista Programador	6,984.35	8,224.31	0.00	3,020.00	6,984.35	11,244.31



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab.

Confianza	CJDB	Jefe De Departamento "B"	6,984.35	8,224.31	0.00	3,020.00	6,984.35	11,244.31
Confianza	CSNFG	Secretaria Nivel Fiscal General	6,984.35	8,224.31	0.00	3,020.00	6,984.35	11,244.31
Confianza	CAJU	Asesor Jurídico	6,786.29	8,072.31	0.00	3,020.00	6,786.29	11,092.31
Confianza	CAU	Auditor	6,786.29	8,072.31	0.00	3,020.00	5,965.74	11,092.31
Confianza	CAMP	Auxiliar Del Ministerio Público	6,786.29	8,072.31	0.00	3,020.00	6,786.29	11,092.31
Confianza	CCHNFG	Chofer Nivel Fiscal General	6,786.29	8,072.31	0.00	3,020.00	6,786.29	11,092.31
Confianza	CFA	Facilitador	6,786.29	8,072.31	0.00	3,020.00	6,786.29	11,092.31
Confianza	CJA	Jefe De Area	6,786.29	8,072.31	0.00	3,020.00	6,786.29	11,092.31
Confianza	CNOT	Notificador	6,786.29	8,072.31	0.00	3,020.00	6,786.29	11,092.31
Confianza	COPB	Operador De Base	6,786.29	8,072.31	0.00	3,020.00	6,786.29	11,092.31
Confianza	CSNDI	Secretaria Nivel Director	6,786.29	8,072.31	0.00	3,020.00	6,786.29	11,092.31
Confianza	CCHNDI	Chofer Nivel Director	5,748.91	7,092.71	0.00	2,520.00	5,748.91	9,612.71
Confianza	CJP	Jefe De Proyecto	6,024.80	7,092.71	0.00	2,520.00	6,024.80	9,612.71
Confianza	CSND	Secretaria Nivel Departamento	6,024.80	7,092.71	0.00	2,520.00	6,024.80	9,612.71
Confianza	CCHND	Chofer Nivel Departamento	5,740.22	6,789.54	0.00	2,520.00	5,740.22	9,309.54
Confianza	CIN	Intendente Confianza	5,433.30	6,423.48	0.00	2,596.00	5,433.30	9,019.48
Confianza	COC	Oficial Camillero	5,134.70	6,133.00	0.00	2,596.00	5,134.70	8,729.00



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab.

Confianza	CTL	Técnico Laboratorista	5,134.70	6,133.00	0.00	2,376.00	5,134.70	8,509.00
Base	BPA	Profesional En Audio y Video	15,011.07	19,986.92	0.00	3,020.00	15,011.07	23,006.92
Base	BPE	Profesional En Estadística	15,011.07	19,986.92	0.00	3,020.00	15,011.07	23,006.92
Base	BTO	Técnico Operativo	9,797.25	11,271.29	0.00	2,121.00	9,797.25	13,392.29
Base	BTS	Trabajadora Social	9,797.25	11,271.29	0.00	2,121.00	9,797.25	13,392.29
Base	BAG	Auxiliar General "A"	9,122.50	10,552.50	0.00	2,121.00	9,122.50	12,673.50
Base	BMG	Mecánico General	9,122.50	10,552.50	0.00	2,121.00	9,122.50	12,673.50
Base	BPI	Pintor	9,122.51	10,552.50	0.00	2,121.00	9,122.51	12,673.50
Base	BPR	Profesionista	9,122.51	10,552.50	0.00	2,121.00	9,122.51	12,673.50
Base	BCH	Chofer	8,795.35	10,090.35	0.00	2,121.00	8,795.35	12,211.35
Base	BOPB	Operador "B"	8,795.35	10,090.35	0.00	2,121.00	8,795.35	12,211.35
Base	BSE	Secretaria Ejecutiva	8,795.35	10,090.35	0.00	2,121.00	8,795.35	12,211.35
Base	BINT	Intendente	8,558.49	9,930.69	0.00	1,697.00	8,558.49	11,627.69

- Nota:
- 1.- El Impuesto Sobre la Renta se encuentra calculado en base a las disposiciones fiscales vigentes en el año 2024.
 - 2.- En el monto máximo de sueldos y salarios, se incluyen los importes mensuales por quinquenios, riesgo mediano y alto para personal de base, prima dominical y el 8% de aportaciones al ISSET, de personal amparado ante la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
 - 3.- La percepción neta puede ser modificada por virtud de cambios en las deducciones del ejercicio 2024.
 - 4.- La percepción neta puede ser modificada por virtud de cambios en el incremento salarial que se aprueben en el ejercicio 2024.
 - 5.- Las prestaciones adicionales en dinero y especie son la compensación por desempeño y ajuste complementario, conforme a lo señalado en el Manual de Administración de Remuneraciones de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

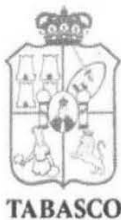


"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS NETOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS CON RELACIÓN ADMINISTRATIVA (MENSUAL) PARA EL EJERCICIO 2024 (EN PESOS)

TIPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES NETAS ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Relación Administrativa	AIPE	Inspector de Peritos		14,667.44	4,915.00	6,250.00	16,385.86	20,917.44
Relación Administrativa	AIMP	Inspector Médico de Peritos	11,470.86	14,667.44	4,915.00	6,250.00	16,385.86	20,917.44
Relación Administrativa	AIPO	Inspector Policial	11,470.86	14,667.44	4,915.00	6,250.00	16,385.86	20,917.44
Relación Administrativa	AFJ	Fiscal en Jefe	11,470.86	14,667.44	4,915.00	6,250.00	16,385.86	20,917.44
Relación Administrativa	AFMP	Fiscal del Ministerio Público	11,470.86	14,606.99	3,330.41	4,235.00	14,801.27	18,841.99
Relación Administrativa	ACP	Coordinador Policial	9,645.29	12,033.03	2,438.46	3,000.00	12,083.75	15,033.03
Relación Administrativa	APML	Perito Médico Legista	7,355.24	8,535.54	0.00	2,596.00	7,355.24	11,131.54
Relación Administrativa	APC	Perito Criminalista	7,025.47	8,253.58	0.00	2,596.00	7,025.47	10,849.58
Relación Administrativa	APT	Perito Terrestre	7,025.47	8,253.58	0.00	2,596.00	7,025.47	10,849.58
Relación Administrativa	AJGP	Jefe de Grupo Policial	6,974.11	8,213.70	0.00	2,596.00	6,974.11	10,809.70
Relación Administrativa	APIN	Policía de Investigación	6,758.09	7,995.75	0.00	2,596.00	6,758.09	10,591.75
Relación Administrativa	APP	Perito Profesionalista	6,269.70	7,452.42	0.00	2,596.00	6,269.70	10,048.42
Relación Administrativa	AQPD	Químico Perito Dactilar	5,826.97	6,977.49	0.00	2,596.00	5,826.97	9,573.49

- Nota:
- 1.- El Impuesto Sobre la Renta se encuentra calculado en base a las disposiciones fiscales vigentes en el año 2024.
 - 2.- En el monto máximo de sueldos y salarios, se incluyen los importes mensuales por quinquenios, riesgo mediano y alto para personal de base, prima dominical y el 8% de aportaciones al ISSET, de personal amparado ante la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
 - 3.- La percepción neta puede ser modificada por virtud de cambios en las deducciones del ejercicio 2024.



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab.

- 4.- La percepción neta puede ser modificada por virtud de cambios en el incremento salarial que se aprueben en el ejercicio 2024.
- 5- Las prestaciones adicionales en dinero y especie son la compensación por desempeño y ajuste complementario, conforme a lo señalado en el Manual de Administración de Remuneraciones de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS
EJERCICIO 2024

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
1	Aguinaldo	Artículo 21, fracción I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	85 días para todas las categorías y niveles, tanto personal de Base, Confianza y Relación Administrativa.	Remuneración asignada por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional.	x	x	x
2 a 3							
4	Bono del Servidor Público	Artículo 21, fracción V del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Para los Niveles establecidos en el artículo 21, fracción V del Manual de Administración antes citado.	\$3,100.00	x	x	x



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab.

5	Bono del Día de la Madre	Artículo 21, fracción VI del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Aplica a todas las categorías conforme a lo establecido en el artículo 21 fracción VI del Manual de Administración antes citado.	\$2,050.00	x	x	x
6	Bono del Día del Padre	Artículo 21, fracción VII del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Aplica a todas las categorías conforme a lo establecido en el artículo 21 fracción VII del Manual de Administración antes citado.	\$1,700.00	x	x	x
7	Bono Navideño	Artículo 21, fracción VIII del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Para los Niveles establecidos en el artículo 21, fracción VIII del Manual de Administración antes citado.	\$1,800.00	x	x	x
8	...	...	...	...	...	...	...



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab.

9	Útiles Escolares	Artículo 21, fracción X del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo.	Prestación para todos los niveles y categorías del Personal de Base.	\$2,900.00	x		
10	Bono del Día de Reyes	Artículo 21, fracción XI del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Artículo 68 fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo.	Prestación para todos los niveles y categorías del Personal de Base.	\$ 800.00 (En vales de despensa)	x		
11 a 18	...	...	...	...	...	...	...

Nota: A los montos señalados en el presente anexo, se le aplicará el Impuesto Sobre la Renta que corresponda al momento de realizar el pago respectivo conforme a la normatividad vigente.



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab.

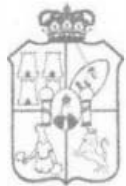
ANEXO IV
TABLA DE OTROS APOYOS (IMPORTES NETOS)
EJERCICIO 2024

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
1	...	...	...	...	...	...	...
2	Prestaciones Adicionales	Artículo 23, fracción II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Prestación Adicional a las categorías Auxiliar del Ministerio Público, Notificador, Chofer Nivel Departamento, Chofer Nivel Director, Facilitador y Fiscal del Ministerio Público, Inspector Médico de Peritos, Jefe de Grupo Policial, Notificador, Oficial Camillero, Perito Criminalista, Perito Médico Legista, Perito Profesionista, Perito Terrestre, Policía de Investigación, Químico Perito Dactilar, Técnico Laboratorista, de \$0.00 a \$ 2,500.00		x	x
3 a 8	...	...	...	...	...	...	...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo se deberá publicar en su oportunidad en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.



TABASCO



**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab.**

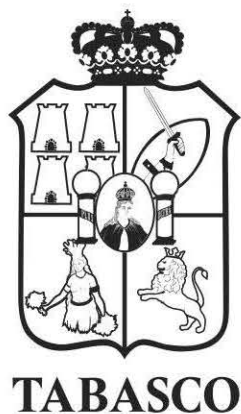
TERCERO. El Tabulador de Sueldos de la Fiscalía General del Estado y los Anexos del mismo, publicados el 20 de diciembre de 2023, Edición 8482, Suplemento K en el Periódico Oficial del Estado que no hayan sido materia de modificación en el presente Acuerdo, continúan en vigor.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; a los dos días del mes de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE

M.D. NICOLÁS BAUTISTA OVANDO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO





TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: KaC4UOjmBvnhkrvvOroMshojtU4+ssbQlYWdmgw4YU3QsAxZ4xDvF9KVq0R9QU7M43okrqwWS+0Cn8rao2aiax+Bk3aCLDzyhXj7z5E6MYNGbhexl8KoHbXH6MOwZqUi89jnC0JfXwO/hke7dxipOd5+eP8/a80lbFiqqxdH9LVhmJSASolWpOz6qivf2DoCja+0nBVgrzOzFzKgngM3DYfV2seSwN0BjuL5Mum+1PlqK5D2YB9KxQya7YD5bWo1Ktztlt4SGUyx9SwilWsnuRM1BzEd5dORfWtgVJGzfz0jpPjO1/uVywnr4yMnYiy8wOpaHAZ6JRuu/r8klGAAPg==